



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8437/2026	La Junta de Gobierno Local	28/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 8437/2026. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN DE EXTRANJEROS “STRONGER TOGETHER” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ATENCIÓN A EXTRANJEROS 2026”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDE – PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE EXTRANJEROS “STRONGER TOGETHER” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ATENCIÓN A EXTRANJEROS 2026”

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 37, de 27 de marzo de 2026, consta la aplicación presupuestaria **231/48014** que recoge una subvención nominativa por un importe de **30.000,00€** a favor de la **Asociación de Extranjeros “Stronger Together”** con CIF **G01648393**, para el desarrollo del Proyecto “Servicio de Atención a Extranjeros 2026”.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 37 de 27 de marzo de 2026 , contempla:

“B.9. Stronger together.

Denominación: Subvención nominada a Stronger Together (CIF G01648393).

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Claudia Ravellat Vergés (1 de 2)
Secretaría General
Firma: 20260428/04/2026
HASH: 2c8931bd67255341e89ac29a958d4336

Julio Manuel Santana de Agustín (2 de 2)
Concejal delgado
Firma: 20260428/04/2026
HASH: 1aac96631b353761848b3ae5f3a8ecce

Cód. Validación: A3ZYWEL2CPYMO7E3AGAG99DHXD
Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Objetivos y efectos: Colaborar con la asociación para la realización de actividades y proyectos (Acompañamiento OAC) con los que el Ayuntamiento considere colaborar por entender que son de interés para la ciudadanía del municipio.

Plazo: Año 2026.

Costes previsibles: 30.000€

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48014 del capítulo cuarto de los Presupuestos.”

Visto que consta en el expediente memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, con fecha de 6 de abril de 2026, donde se informa de los objetivos del proyecto “Servicio de Atención a Extranjeros 2026” que busca contar con instituciones sólidas y comprometidas con la igualdad y la justicia social, dando respuesta a las necesidades de la población extranjera residente y visitante, siendo la Asociación de Extranjeros “Stronger Together” los únicos promotores del Proyecto.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 20 de abril de 2026.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 21 de abril de 2026.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1249 de 21 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN DE EXTRANJEROS “STRONGER TOGETHER”, por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación de Extranjeros por un importe de 30.000,00 euros para el desarrollo del proyecto “Servicio de Atención a Extranjeros 2026”.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Extranjeros “Stronger Together”.





Ayuntamiento de La Oliva

TERCERO. - Dar cuenta del Convenio aprobado al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A3ZYWEL2CPYMO7E3AGAG99DHXD
Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

